

NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO
OMID	RASHIDINIA	D08553417
ZINAT	RASHIDINIA	G2209094
AFSANEH	RASHIDINIA	V08740377
ZAYNAB	FIROUZAN	V08740377
MIRAZIM	FIROUZAN	S1793587
MOHAMMADLATIF	FIROUZAN	B2960831
MOHAMMAD	RASHIDINIA	H1898933
PARI	RASHIDI	D8596645
PABLO LEONARDO	SOBRERA COHENAR	02025685-5
MARIA LAURA	BATISTA PEREIRA	3429511-2
PABLO EZEQUIEL	SOBRERA BATISTA	29/07/1997 (NAC)

Por lo que se informa de que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que manifiesten lo que consideren oportuno; una vez transcurrido dicho plazo, de no presentarse alegación alguna, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento, que valorará su baja en el padrón de este municipio.

En Velilla de San Antonio, a 11 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/1.956/09)

## VILLANUEVA DE LA CAÑADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que reaprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2009, las bases de ejecución, así como la relación de puestos de trabajo y plantilla de Personal de este Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho refe-

rencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de la Cañada, a 24 de febrero de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/6.185/09)

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “LOS PINARES”

### CONTRATACIÓN

Esta Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2009, acordó proponer como adjudicataria provisional para el desarrollo de actuaciones en materia de violencia de género, programa de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas y otras personas dependientes a través del Punto Mancomunado del Observatorio Regional de la Violencia de Género de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares”, a la empresa “Alares Human Services, Sociedad Anónima”, con código de identificación fiscal A-82277963, por importe de 80.565,19 euros (IVA no incluido).

Se expone al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se elevará a definitiva.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de febrero de 2009.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(02/2.262/09)